República de Colombia Rama Judicial del Poder Público



Juzgado Primero Civil Municipal

SECRETARIA

A despacho del señor juez, Informándole que la parte actora solicita la entrega de depósitos judiciales. Queda para proveer.

Palmira Valle, Quince (15) de diciembre de dos mil veinte (2020)

HARLINSON ZUBIETA SEGURA Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL AUTO SUSTANCIACION No. 1097 PALMIRA VALLE, QUINCE (15) DE DICIEMBRE DE 2020 RADICACIÓN No. 2018 - 00278 - 00

En atención al informe secretarial que antecede y actuando de conformidad con el artículo 446 del Código General del proceso, se procederá a la entrega de los depósitos judiciales, solicitados por la parte actora; por tanto, el juzgado

RESUELVE

ÚNICO: OFICIESE al Banco Agrario de Colombia, para que proceda a hacer entrega de los depósitos judiciales que se encuentran a órdenes de este despacho a nombre del demandante DIDIER FABIO GOMEZ SANCHEZ identificado con la cedula de ciudadanía No. 94.302.543.

NOTIFIQUESE

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO JUEZ

Firmado Por:

ALVARO JOSE CARDONA OROZCO JUEZ MUNICIPAL JUZGADO 001 CIVIL MUNICIPAL PALMIRA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 0753dc8af191d0395168dba41a0a6039aaf57adeb4fa410ff58022e78aade611

Documento generado en 17/01/2021 11:01:58 AM